

Sanatorial de Tarrasa (Barcelona), más las resultas que pudieran producirse.

3.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente Delegado de este Patronato y se presentarán en el Registro General de este Organismo o en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las vacantes cuya provisión se convoca se cubrirán teniendo en cuenta la antigüedad en el escalafón. Los Facultativos que desempeñasen plazas en Centros clausurados tendrán preferencia para la adjudicación de las que correspondan a Centros de la misma provincia de aquéllos.

5.º De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de noviembre de 1944, los concursantes que resultaren designados para desempeñar las plazas del presente concurso deberán permanecer en las mismas durante el tiempo mínimo de un año, sin poder tomar parte en nuevos concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcyoyen.

**RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la relación de los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado para proveer catorce plazas de Auxiliares Administrativos en este Patronato.**

Relación de los opositores que han aprobado el concurso-oposición convocado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1962 para proveer catorce plazas de Auxiliares Administrativos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

1. D.ª Victoria Massotti Gómez.
2. D.ª María del Carmen Díez del Corral Sánchez.
3. D.ª Josefa del Llano Reguera.
4. D.ª Concepción del Olmo Ramos.
5. D.ª Consuelo Fernández-Turégano Ferrand.
6. D.ª María Isabel Puig Moreno.
7. D.ª Elisa María Carracedo Ferrero.
8. D.ª Luisa Fernanda Luengo Cuéllar.
9. D.ª Ana María Añibarro Díez.
10. D.ª Alicia Fernández Alonso.
11. D. Heliodoro Rollán Sánchez.
12. D.ª Trinidad Bueso Martín.
13. D. Miguel Carlos Rojas Arjona.

Los opositores relacionados anteriormente deberán aportar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la base XI de la convocatoria arriba indicada.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra por la que se hace público el nombre del opositor declarado apto para ocupar una plaza de Celador en esta Jefatura.**

Aprobada con fecha 3 de mayo actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una plaza vacante de Celador, y aceptada asimismo la propuesta de admisión del opositor declarado apto por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro directivo de fecha 5 de noviembre de 1962, por la presente se hace público para general conocimiento que el opositor declarado apto, con derecho a ocupar dicha vacante, es don Evaristo Juncal Mosquera.

Pontevedra, 11 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola.—3.539.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir cuatro plazas vacantes de conductores Oficiales de oficio de segunda en la plantilla de este Servicio provincial.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 25 de abril último para convocar concurso-oposición libre a fin de cubrir cuatro plazas vacantes de conductores Oficiales de oficio de segunda en la plantilla de este Servicio provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios de Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

1.º Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Tener cumplidos los veintitrés años, sin rebasar los cuarenta y cinco, en la fecha de terminación de admisión de solicitudes. El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categoría de Oficial de oficio de tercerá podrá concurrir, aunque sobrepase dicha edad máxima.
- e) Estar en posesión del permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- b) Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontado de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

3.º Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria y reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación, número 1, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad y estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma en su caso, méritos que puede alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, y fijará los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal Calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.º A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación de méritos, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo